



LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
2009-00685-00

## JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Luego de revisar la comunicación remitida por Fiduprevisora S.A., en la cual aporta certificación bancaria de existencia y vigencia de su cuenta de ahorros, a fin de materializar y dar cumplimiento a la orden impartida por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga – Sala Civil Familia en fallo de Tutela fechado 21 de julio de 2022 se ordena realizar en la fecha vía portal web del Banco Agrario de Colombia, el trámite de ingreso de orden de pago bajo la modalidad con abono a cuenta valor de \$15.664.253,00, a favor de Fiduprevisora S.A a la cuenta por ella informada. Suma de dinero que es de conocimiento, corresponde a cesantías del señor SERGIO ENRIQUE PINZON RUEDA.

Una vez realizada el pago en mención, por secretaría infórmese y remítase a los correos electrónicos del señor SERGIO ENRIQUE PINZON RUEDA y Fiduprevisora S.A. constancia de la transacción.

Notifíquese

La Juez,

Firmado Por:  
**Elvira Rodríguez Gualteros**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e096081fd323166a772f621a06321a96d75e3f1dc5ff2d77255fe6114a98fef**

Documento generado en 05/08/2022 04:17:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**